

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 516-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día 03 de Octubre del 2006, de manos de la Excelentísima Señora Natacha Molina García, las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Chile en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio de La Moneda, el cuatro de Mayo del año dos mil seis, por la Excelentísima Señora Presidenta de ese país, Michelle Bachelet Jeria.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer a la Excelentísima Señora Natacha Molina García, en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Chile ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de noviembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.